



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 192 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

31 MAYO 2010

VISTO:

El Decreto Supremo N° 114 -2010-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

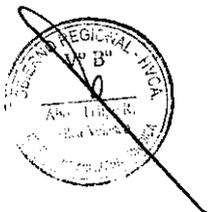
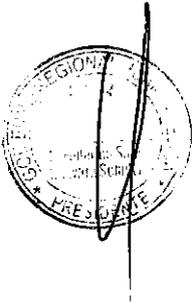
Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 por la suma de **CIENT MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 100'000,000.00)**, en atención a lo dispuesto en la Quinta Disposición Final de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

Que, mediante el Artículo 6° incisos 6.1, 6.2 y 6.3 del presente Decreto Supremo N° 114-2010-EF, autorizan a incluir nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y que a la aprobación del indicado dispositivo hayan cumplido con presentar las respectivas resoluciones del órgano jurisdiccional, y para lo señalado se debe emitir una Resolución del Titular del Pliego, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94", el cual deberá ser validado según el procedimiento establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, el mismo que serán remitidos a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados a este Gobierno Regional a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 1'289,755.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados a la atención del pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 192 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 MAYO 2010

Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 114-2010-EF, por un monto de **S/ 1'289,755.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados a la atención del pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO N° 01

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2010
(DECRETO SUPREMO N° 114-2010-EF)
(Nuevos Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:

U. EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA-FUNC/SUBPROGRAMA-FUNC/ACTIVIDAD/PROYECTO	GG	MONTO
001 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL		1,289,755
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		1,289,755
006 GESTION		1,289,755
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		1,289,755
0 000 SIN PROGRAMA ESTRATEGICO		1,289,755
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA		
3000693 GESTION ADMINISTRATIVA	2.5	1,289,755
D.U. N° 037-94		

RESUMEN PLIEGO

TOTAL EGRESOS	S/.	1,289,755
----------------------	------------	------------------

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. WILDER J. ESPINOZA OCHOA
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

PTC. Abdón E. Quispe Cuba
TÉCNICO EN PRESUPUESTO